

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ
Nit Emisor: 24522813
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
68E2BFF1-1563-4204-A23A-BCC516104710
Serie: 68E2BFF1 Número de DTE: 358826500
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 16:25:46
Fecha y hora de certificación: 11-feb-2022 16:25:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/02/2022 al 28/02/2022, según contrato número MEM-74-2022	16,500.00	0.00	16,500.00	IVA 1,767.857143
TOTALES:					0.00	16,500.00	IVA 1,767.857143

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-74-2022 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-74-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *técnicos* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 28 de febrero de 2022.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada;

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en función de iniciar los acercamientos con actores locales e institucionales indicados en la sentencia relacionada al proceso de consulta a desarrollar con el Pueblo Maya Indígena de San Juan Cotzal;
- **Actividad realizada No. 2.** Se participó en dos reuniones virtuales para dar a conocer en que fase se encuentra el proceso de consulta por las Subestaciones Uspantán-Chixoy II y líneas de transmisión Uspantán-Chixoy II”.
- **Actividad realizada No. 3** Se participó como apoyo técnico en reunión de trabajo con el Parlamento del Pueblo Xinka.

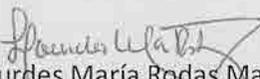
TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil;

- **Actividad realizada No. 1.** Se asesoró en la elaboración de propuesta metodológica de la reunión donde se constituirá el mecanismo de seguimiento a los acuerdos firmados el día 10 de diciembre del año 2021, en relación con la Consulta ordenada por la sentencia 697-2019.
- **Actividad realizada No. 2.** Se asesoró en la elaboración de convocatorias a los actores indicados en la literal k) del acuerdo precitado, la contratación de lugar donde se realizará el evento, y seguimiento a temas administrativos para la comisión técnica encargada de desarrollar esa actividad.
- **Actividad realizada No. 3.** Se asesoró en la elaboración de solicitud dirigido al Área de Salud del departamento donde se realizará la actividad y actualización de datos del protocolo de bioseguridad en función del lugar, número de participantes y fechas, para que el mismo fuera conocido y aprobado por el Área de Salud responsable de dar seguimiento a las medidas de bioseguridad a implementar con los asistentes a la reunión. Seguimiento a respuesta del área de salud.

TDR 3: Asesorar en el desarrollo de informes periódico sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas;

- **Actividad realizada No 1.** Se asesoró en la elaboración de informes solicitados por la PGN en materia de procesos desarrollados por este ministerio en materia social.
- **Actividad realizada No 2.** Se desarrolló el taller de evaluación sobre la implementación de la metodología utilizada en el proceso de consulta establecida por la Corte de Constitucionalidad, en su expediente 697-2019 y se efectuó el proceso de transcripción, iniciando el análisis de los datos recabados.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559 967130101



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas